



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DE ADJUDICACION- LICITACION PRIVADA 19/22- HIGA.
PROF. DR . LUIS GUEMES- MINISTERIO DE S
ALUD

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de Adquisición de Insumos para Rotem afectando el presupuesto de **Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo)** se indica para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 y el expediente N° EX 2021-32690495- GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a **Licitación Privada N° 19/22** según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-298-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado en la **Licitación Privada N° 19/22** encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17° de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art 17 Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1 -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP)vigente.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

FELSAN SRL En los renglones 01- 02- 06- 07- 08- 10- por la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 85/100 (\$ 2.554.852,85).

ARTICULO 3: Rechazar los renglones 03- 04- 05- 09 por Dirección de Compras Hospitalarias.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 23 de febrero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

FELSAN SRL por la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 85/100 (\$ 2.554.852,85).

y dejar en suspenso a la firma FELSAN SRL para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 19 Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS con 85/100 (\$ 2.554.852,85). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-5-1, 2-9-5.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.